

## Observación A19

**A19: "EL CRÉDITO DE IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA UTILIZADO EN EL EJERCICIO, REGISTRADO POR UD. EN EL CÓDIGO [847] DE SU FORMULARIO 22, NO ES CONSISTENTE CON EL CRÉDITO UTILIZADO CON DERECHO A DEVOLUCIÓN SEGÚN EL RECUADRO N° 6 (OBSERVACIÓN A19)."**

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Códigos Formulario 22</b>	3, 7, 18, 19, 77, 104, 105, 109, 110, 111, 135, 136, 155, 159, 161, 166, 169, 171, 176, 187, 188, 201, 365, 368, 373, 382, 607, 615, 748, 752, 761, 898, 907, 910, 122, 822, 750
<b>Explicación</b>	Su declaración ha sido observada, porque el crédito de Impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución, utilizado en el ejercicio, registrado por Ud. en el código [847] de su Formulario 22, es menor al crédito utilizado según su FUT, código [627], o porque los créditos por Impuesto de Primera Categoría declarados en la línea 1, código 600 del Formulario 22 del ejercicio, no han sido informados por terceros.
<b>Documentos Asociados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro FUT.</li> <li>- Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron.</li> <li>- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.</li> <li>- Ajustes a la Renta Líquida.</li> <li>- Antecedentes que respalden el crédito por impuesto de primera categoría cubierto con crédito por impuestos pagados en el exterior.</li> </ul>
<b>Validación 1</b>	Revise las cantidades declaradas en su formulario 22, códigos 600 , 847 y 627
<b>Solución 1</b>	<p>Compruebe que los créditos por Impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución declarados en la línea 1, código [847], del formulario 22 del ejercicio provengan de su FUT, código [627]. En caso de no ser así rectifique.</p> <p>Compruebe que la diferencia entre los créditos por Impuesto de Primera Categoría declarados en la línea 1, códigos [600] y [847] del formulario 22 del ejercicio esté informados por terceros. Si no fuera así solicite a los terceros rectificar su declaración Jurada, o usted rectifique su declaración F22.</p>
<b>Validación 2</b>	No Aplica
<b>Solución 2</b>	<p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p>
<b>Validación 3</b>	No Aplica

<b>Solución 3</b>	No Aplica
	No Aplica
<b>Validación 4</b>	No Aplica
<b>Solución 4</b>	No Aplica
	No Aplica
<b>Validación 5</b>	No Aplica
<b>Solución 5</b>	No Aplica
	No Aplica